

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

2020/2719 *Aprobación inicial del Reglamento de la Policía Local.*

Edicto

Don Camilo Torres Cara, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cambil (Jaén)

Hace saber:

Que por el Pleno Municipal, en su sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2020, se acordó aprobar inicialmente, por unanimidad de los diez concejales presentes de los once que componen la Corporación Municipal el Reglamento de la Policía Local de Cambil.

Que se expone al público, por plazo de un mes mediante su publicación en el BOP y tablón de anuncios, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En caso de que no se presenten reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, y debiéndose publicar íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cambil, a 21 de julio de 2020.- El Alcalde-Presidente, CAMILO TORRES CARA.